

CONTRATO DE PRESTAMO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE RADAR Y CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO AEREO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.165-2000, Aprobado el 26 de Abril del 2000

Publicado en la Gaceta No. 81 del 02 de Mayo del 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, suscriba con el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España, el Contrato de Préstamo del Proyecto “ Suministro de Radar y Centro de Control de Tráfico Aéreo”, por una suma de Siete millones novecientos veintiún mil diecisiete Dólares (US\$7,921,017.00).

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo “Suministro de Radar y Centro de Control de Tráfico Aéreo” cuyos término y condiciones han sido previamente acordados con el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno de España.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiséis de Abril del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.-**

Observación: En La Gaceta sale publicado el Arto. 3 como Arto.4.-